REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 00-G-DIC- 0000305

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS 0 10

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 15 de noviembre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A.;**

QUE el señor Werner Pellehn Dekmann, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Thomás Pellehn Drey, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-G-IJ-00-0246,** de 19 de enero del 2000, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A.;** constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de mayo de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 26 ENE 200

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MBV/VAP
CMdeL.-
Exp. No. 70235

Queda inscrita la presente Resolución a foja 17.467, número 4.989 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.406 del Repertorio.- Guayaquil, veinticuatro de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a fojas 21.896 y 41.497 del Registro Mercantil de 1.994; i, 3.277 del mismo Registro de 1.999, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticuatro de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil - Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL